



"2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CORTES, LIMITACIONES Y COBRANZA DEL OOMSAPASLC.	
<p>Objetivo: Fortalecer y dar certidumbre a las acciones administrativas y operativas de la Dirección de Comercialización del OOMSAPASLC, a través de una serie de manuales, cuya estructuración se encuentra prevista dentro de las acciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Proyecto Estratégico de Desarrollo. El presente manual es tendiente a cumplir con las políticas de calidad y eficiencia del OOMSAPASLC.</p>	
<p>Duración: Actividad Permanente.</p>	<p>Jefaturas ejecutoras: Jefatura de Facturación, Jefatura de Cortes y Limitaciones, Jefatura de Inspección, Encargado de Cobranza de Usuarios Domésticos y Encargado de Cobranza de Usuarios Comerciales e Industriales.</p>
<p>Dirección a cargo: Dirección de Comercialización.</p>	<p>Fundamento legal: Artículo 31 fracción XII de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Artículos 19 fracción IX, 25 fracción VI, 42, 42 BIS, 42 TER, 42 QUATER, 43, 43 BIS, 43 QUATER y 44 TER del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.</p>
<p>Coordinaciones responsables: Coordinación de Comercialización, Coordinación de Cobranza de Cartera Vencida y Coordinación de Ejecución Fiscal.</p>	

Texto del procedimiento y diagrama de flujo publicados en el BOGE 02-2014

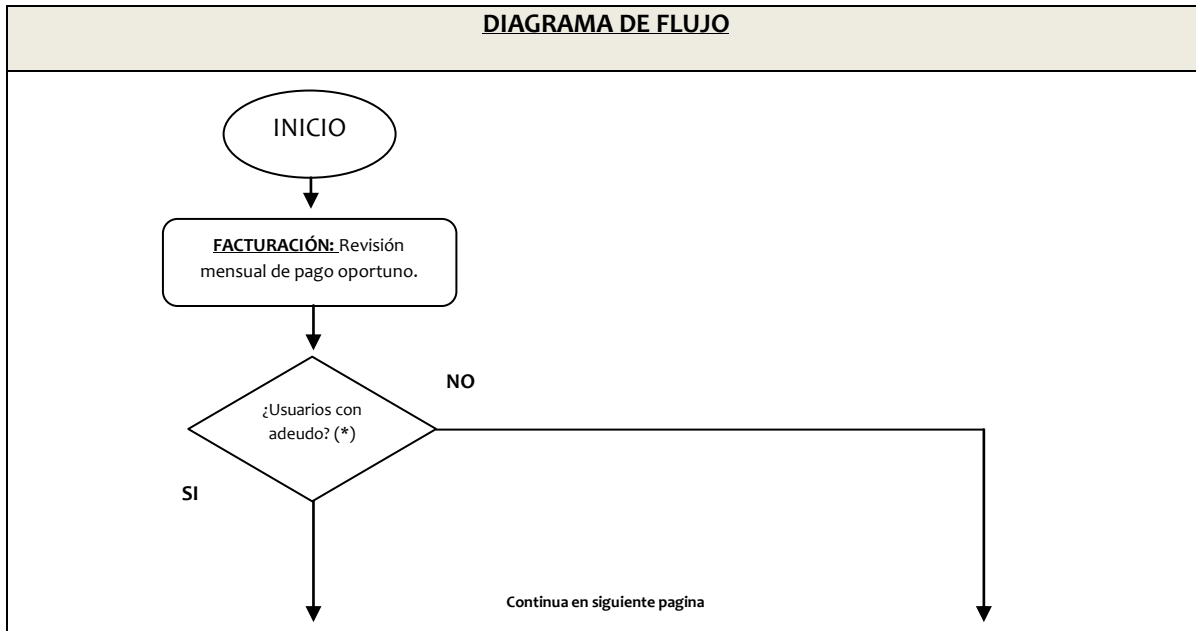
PASO	PROCEDIMIENTO	PLAZO
-	I N I C I O	-
1	El área de facturación llevará a cabo la revisión mensual de pago oportuno.	N/A
2	Si efectivamente existen usuarios con adeudo, elaborará un listado de usuarios con adeudo. <i>(Se entiende que son usuarios domésticos con 3 meses de adeudo y no domésticos con 1 mes de adeudo).</i>	N/A
3	Al día siguiente lo turnará a la Coordinación de Cobranza y Cartera Vencida del OOMSAPASLC.	N/A
4	Ésta hará lo propio turnándolo a la Jefatura de Cortes y Limitaciones para que realice corte o limitación según aplique, de conformidad con la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	N/A
5	Posteriormente turnará un reporte a la Coordinación de Cobranza y Cartera Vencida, de cortes y limitaciones hechas.	N/A
6	Dicha Coordinación verificará que usuarios pagaron y cuáles no.	N/A



"2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

7	En caso de que existan usuarios que no hayan pagado, turnará un nuevo listado a la Jefatura de Inspección.	N/A
8	La jefatura citada en el punto inmediata anterior, verifica si algún usuario se reconectó o alguna inconsistencia.	N/A
9	Si efectivamente hay reconexión, la Jefatura de Inspección gestionará el corte y multa; la Coordinación de Cobranza y Cartera Vencida, hace cobro extrajudicial (<i>Llamada telefónica, correo electrónico, escrito</i>).	N/A
10	Si no hay reconexión informa lo informará a la Coordinación de Cobranza y Cartera Vencida.	N/A
11	Si hay inconsistencias se estará a lo dispuesto a lo señalado en el Manual de procedimientos para el seguimiento de observaciones reportadas por lecturistas e inspectores adscritos a la Dirección de Comercialización del OOMSAPASLC.	N/A
12	Si la Coordinación de Cobranza y Cartera Vencida, agotada la cobranza extrajudicial no comparece, turna listado a Coordinación de Ejecución Fiscal, para efectos de que lleve a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.	N/A
-	F I N	-

DIAGRAMA DE FLUJO



"2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

